



Autoriza Ocupación de Espacio de Uso Público que indica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 706

PUNTA ARENAS, 14 de Octubre de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Las facultades delegadas por la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de que estoy investida;
7. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
8. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
9. La Solicitud de 13.10.2021, presentada por la Sra. Joselyne Muñoz Aguilera, encargada y organizadora para la Candidatura Presidencial Sebastián Sichel, quien requiere autorización para realizar "Una ocupación pacífica en manifestación de respaldo a la Candidatura Presidencial de Sr. Sebastián Sichel" y que tiene por objeto reunir a personas en apoyo y entrega de publicidad. Los lugares y días a realizarse son los siguientes:
 - El Viernes 15.10.2021, En el Bandedón Central Avda. España esquina Enrique Abello;
 - El Viernes 22.10.2021, en Avenida Frei entre Manantiales y Enrique Abello; y
 - El Viernes 29.10.2021, en la Esquina de Martínez de Aldunate con Pedro Aguirre Cerda.

Estos eventos se realizarán desde las 18:30 horas y pueden disponer de la instalación transitoria de instrumentos como altoparlantes y/o stands, que serán retirados inmediatamente después de terminada la actividad, se estima la participación de 30 personas aproximadamente, cabe resaltar que todas las actividades se realizarán al aire libre, por lo que encontrándonos en apertura avanzada del plan paso a paso, no se poseen requisitos de aforo, no obstante los participantes mantendrán uso constante de mascarillas; y

10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

a) La presentación de la Sra. Joselyne Muñoz Aguilera, Encargada y organizadora para la Candidatura Presidencial Sebastián Sichel, ingresado a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 14.10.2021, solicitando hacer uso de ocupación de espacios públicos en Bandedón Central Avda. España esquina Enrique Abello; Avenida Frei entre Manantiales y Enrique Abello; y Esquina de Martínez de Aldunate con Pedro Aguirre Cerda, para realizar una "Una ocupación pacífica en manifestación de respaldo a la Candidatura Presidencial de Sr. Sebastián Sichel".

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de espacios públicos los días Viernes 15.10.2021, Viernes 22.10.2021 y el Viernes 29.10.2021, desde las 18:30 horas para realizar "Una ocupación pacífica en manifestación de respaldo a la Candidatura Presidencial de Sr. Sebastián Sichel" y que tiene por objeto reunir a personas en apoyo y entrega de publicidad en el Bandedón Central Avda. España esquina Enrique Abello; Avenida Frei entre Manantiales y Enrique Abello y Esquina de Martínez de Aldunate con Pedro Aguirre Cerda.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.

4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada
Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.**



Jennifer Carolina Rojas García
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

14/10/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: V0PMR1GFragdYo5NvSo48Q==

MBR/eps

ID DOC : 19227347

Distribución:

1. Sra. Joselyn Muñoz Aguilera
2. Carabineros de Chile - Punta Arenas
3. SEREMI TRANSPORTES
4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS